



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 a) del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene información sobre la disposición final de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM). El valor de inventario de los bienes de la Misión al 3 de julio de 2003 era de 23.916.522 dólares. La disposición de los bienes se ha hecho de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

Resumen de la disposición final de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Valor de inventario	Porcentaje
Grupo I: bienes transferidos a otras misiones o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	12 643,4	52,9
Grupo II: bienes enajenados en la zona de la Misión	3 743,7	15,6
Grupo III: bienes pasados a pérdidas y ganancias/bienes robados	7 529,4	31,5
Total	23 916,5	100,0

La medida que ha de adoptar la Asamblea General consiste, como se indica en el párrafo 8 *infra*, en tomar nota del presente informe sobre el destino final de los bienes de la UNIKOM.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Clasificación y disposición de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait	2–7	3
III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General	8	5

I. Introducción

1. El presente informe contiene información sobre la disposición final de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, cuyo mandato expiró el 6 de octubre de 2003.

II. Clasificación y disposición de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

2. El proceso de liquidación de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) se llevó a cabo de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) El equipo en buenas condiciones que se ajuste a las normas establecidas de estandarización o que se considere compatible con el equipo existente se enviará a otras operaciones de mantenimiento de la paz o quedará en depósito hasta ser utilizado para poner en marcha futuras misiones;

b) El equipo que no se necesite para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz podrá ser enviado a otras operaciones de las Naciones Unidas financiadas con cuotas siempre que se demuestre la necesidad de esa clase de equipo;

c) El equipo que no se necesite para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz o para otras actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas pero que pueda servir para las operaciones de otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales se venderá a esos organismos u organizaciones;

d) Todo el equipo o los bienes que no se necesiten o de los que no pueda disponerse de conformidad con los apartados a), b) o c) *supra* o que se hallen en malas condiciones se pondrán a la venta de conformidad con los procedimientos aplicables a otro tipo de equipo o bienes de las Naciones Unidas;

e) Todos los bienes que hayan sido instalados en un país y cuyo desmantelamiento comprometería la rehabilitación de ese país serán entregados al Gobierno debidamente reconocido del país a cambio de una indemnización en una forma que será acordada por la Organización y el Gobierno. Esto se aplica, en particular, a las instalaciones y al equipo de aeropuertos, los edificios, los puentes y el equipo de remoción de minas. Cuando no pueda disponerse de esos bienes de esa manera o de alguna otra, los bienes serán entregados al gobierno del país que corresponda a título gratuito. Esta clase de donaciones requiere la aprobación previa de la Asamblea General.

3. Según los inventarios existentes al 3 de julio de 2003, el valor de inventario de los bienes de la UNIKOM era de 23.916.522 dólares. Los bienes se han agrupado en 15 categorías de equipo que corresponden a las que se utilizan habitualmente en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz: equipo de alojamiento, equipo de comunicaciones, equipo de procesamiento electrónico de datos, equipo de fortificación de campaña, generadores, equipo médico, equipo diverso, equipo de observación, equipo de oficina, tanques de gasolina y equipo de medición, locales

prefabricados, equipo de refrigeración, parque automotor, equipo de depuración de agua y depósitos de agua y fosas sépticas.

4. De conformidad con los principios y normas mencionados en el párrafo 2, los bienes de la UNIKOM se han clasificado en tres grupos, que a continuación se presentan en forma resumida en el cuadro 1.

Cuadro 1

Resumen de la disposición final de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor de inventario</i>
Grupo I: bienes transferidos a otras misiones o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	12 643,4
Grupo II: bienes enajenados en la zona de la Misión	
Vendidos	3 743,7
Donados	—
Grupo III: bienes pasados a pérdidas y ganancias/ bienes robados	
Pasados a pérdidas y ganancias	7 402,8
Robados	126,6
Total	23 916,5

5. El grupo I abarca los bienes que, según se consideró, cumplían los requisitos de las operaciones de mantenimiento de la paz o de las actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas. Los artículos de ese grupo, con un valor de inventario de 12.643.412 dólares (el 52,9% del valor total de los bienes), se transfirieron a otras misiones de las Naciones Unidas, la Sede de las Naciones Unidas y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, donde quedaron depositados temporalmente para ser utilizados en el futuro.

6. El grupo II consiste en bienes con un valor de inventario de 3.743.721 dólares, que representa el 15,6% del valor total de inventario de los bienes de la UNIKOM. Consta de bienes vendidos localmente después de su depreciación, para ser utilizados en programas extrapresupuestarios por oficinas, programas y organismos de las Naciones Unidas, así como por organizaciones internacionales y empresas privadas y particulares. La suma de 496.280 dólares, que representa el producto de la venta, se consignó en la Cuenta Especial de la UNIKOM en la partida de ingresos diversos (véase el cuadro 2).

7. El grupo III abarca bienes por valor de 7.529.389 dólares, o sea el 31,5% del valor de inventario de la totalidad de los bienes. Los bienes se pasaron a pérdidas y ganancias como resultado de accidentes y daños causados por fenómenos naturales y actos de guerra, obsolescencia y pérdidas por robo. En el cuadro 3 se resume la información sobre todos los artículos pertenecientes a distintas categorías de bienes pasados a pérdidas y ganancias.

Cuadro 2
Venta de bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Vendido a</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Valor de venta</i>
Organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales	95,0	26,5
Empresas privadas y particulares	3 648,7	469,8
Total	3 743,7	496,3

Cuadro 3
Lista de bienes de las Naciones Unidas pasados a pérdidas y ganancias comunicada por la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Valor residual</i>
Equipo deteriorado por el uso	2 694,8	1 643,8
Equipo perdido en accidentes	48,0	35,0
Pérdidas de equipo	2 982,7	1 819,4
Equipo dañado	14,4	8,8
Equipo de recuperación antieconómica	1 662,9	1 014,3
Equipo robado	126,6	50,5
Total	7 529,4	4 571,8

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

8. La medida que ha de adoptar la Asamblea General consiste en tomar nota del presente informe sobre el destino final de los bienes de la UNIKOM.